

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

157**MADRID NÚMERO 30****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña M. Luisa García Tejedor, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 30 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 4/2020 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Svetoslav Hristov Hristozov, frente a Fondo de Garantía Salarial y Popocatepelt, S. L., sobre ejecución de títulos judiciales, se ha dictado decreto, de 2 de julio de 2020:

Parte dispositiva:

A los efectos de las presentes actuaciones, y para el pago de 30.287,58 euros de principal, 4.543,13 de intereses y costas, se declara la insolvencia provisional total del ejecutado, Popocatepelt, S. L., sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Una vez firme la presente resolución remítase la certificación a la parte ejecutante, a fin de iniciar el correspondiente expediente ante el Fondo de Garantía Salarial.

Modo de impugnación: contra el presente decreto cabe recurso directo de revisión, en el plazo de tres días desde su notificación.

Así lo acuerdo y firmo.—Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Popocatepelt, S. L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios del Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 14 de julio de 2020.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/17.094/20)

